



Libertad y Orden



Gobernacion de Norte de Santander

Republica de Colombia

Nº 002487

DECRETO No. _____ de 2023

(19 SEP 2023)

“Por la cual se declara un día de vacancia laboral en las entidades del orden territorial central y descentralizado por motivo de la conmemoración del Día del Empleado Departamental”.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, y estatutarias en especial las contenidas en el Decreto Ley 2400 de 1968, Decreto 1083 de 2015, artículos 35 y 36 del Acuerdo No. 0012 del 28 de agosto de 2012, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Asamblea del Departamento mediante Ordenanza No.55 del 16 de septiembre de 1993 estableció el DIA DEL EMPLEADO DEPARTAMENTAL disponiendo el primer viernes del mes de septiembre de tal reconocimiento, y declarando tal día como vacancia laboral.

Que, con el fin de dar cumplimiento a la establecido en la Ordenanza No.55 del 16 de septiembre de 1993, se hace necesario determinar una nueva fecha para la conmemoración de la celebración del Día del Empleado Departamental, siendo ello procedente en los términos de la mencionada ordenanza.

Que, por lo anterior, el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Con ocasión de la conmemoración del DIA DEL EMPLEADO DEPARTAMENTAL previsto en la Ordenanza No. 55 de 1993, declarar la vacancia laboral el día 29 de septiembre de 2023, en todas las entidades del orden departamental, sean del sector central o descentralizado.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

19 SEP 2023

Silvano Serrano Guerrero

SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador

Proyecto: Andrea M. Fuentes Quintero-Asesora jurídica externa *Andra*

Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez- profesional especializada grado 12 *Yaneth*

Aprobó: Alonso Toscano Niño- Secretario general *Alonso*